



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0010373/2017

VISTO

Que el **Prof. Diego Marcelo BUFFA (Legajo 37437)** presenta nota solicitando Licencia con goce de haberes en su cargo de profesor Adjunto DSE en el Área Estudios Internacionales – línea de investigación problemáticas del África Subsahariana y Director del Programa de Estudios Africanos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, durante el período del 23 de marzo de 2017 al 01 de junio de 2017, con motivo de realizar diferentes actividades académicas en Universidades de España, Tunes, Marruecos, Mozambique y Alemania. La petición del Prof. Buffa se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3º apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O. , y

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que el docente peticionante se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Adjunto, DSE (C.110), hasta el día 03/04/2017 por Res. HCS N.º 1318/2012 y se ha presentado a carrera docente para el corriente año, según el informe del Jefe de Personal del CEA, fs 10.

El despacho favorable de la comisión de asuntos académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 3º.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, al **Prof. Diego Marcelo BUFFA (Leg 37437)** en su cargo de Profesor Adjunto DSE en el Area Estudios Internacionales – línea de investigación problemáticas del África Subsahariana y Director del Programa de Estudios Africanos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, durante el período del **23 de marzo de 2017 al 01 de junio de 2017**, con motivo de realizar diferentes actividades académicas en Universidades de España, Túnez, Marruecos, Mozambique y Alemania.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRENTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

70

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO PONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA